Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266000195581

Bogotá D.C. 28-05-2026

Señores
CORPORACIÓN DEPORTIVA CACHACOS ONE
Atn. Jhon Flórez
corporaciondeportivakachaquitos@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD 20262100277952 del 20 de mayo de 2026

Apreciado señor Jhon Flórez,

Acusamos recibo de su solicitud, la cual fue radicada en esta entidad por medio del sistema de gestión documental, Orfeo, con el número del asunto.

Con el objetivo de contextualizar nos permitimos informar, que desde la competencia del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, de acuerdo con lo indicado en el artículo 90 del Decreto 555 de 2021 "*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C*"; los componentes del Sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro del Componente Urbano conocidos como parques se clasifican en Parques de la Red Estructurante y Parques de la Red de Proximidad.

El IDRD ejerce administración directa con responsabilidades de mantenimiento a los parques de la Red Estructurante, es decir los denominados Parque Regional, Parques Metropolitanos, Parques Zonales y Escenarios especiales; parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica; y Parques de Borde.

Ahora bien, en cuanto a su solicitud sobre ***"(…) El préstamo y disponibilidad de canchas de fútbol ocho y fútbol once en las diferentes localidades de Bogotá. El acompañamiento institucional por parte del IDRD. El apoyo logístico y organizacional necesario para el adecuado desarrollo del evento. Los permisos correspondientes para el uso de los escenarios deportivos. (…)"*** el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, informa que una vez revisada su solicitud se requiere información más detallada o explicita del parque o escenario de su interés, ubicación precisa, dirección, código u otras características del sector para una correcta identificación y/o el trámite, servicio o procedimiento administrativo al que desea acceder, información que puede enviarse al correo idrdcorrespondencia@idrd.gov.co con este número de radicado en el asunto, lo cual permitirá identificar la entidad competente para dar respuesta a sus solicitudes, así mismo, es importante mencionar que las solicitudes se deben realizar por lo menos con 15 días hábiles de anterioridad, con el fin de gestionar la solicitud de manera oportuna, teniendo en cuenta la cantidad de solicitudes que se allegan a la entidad.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado:
2026.05.28 16:15:54 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

Así mismo la invitamos a revisar la información de los escenarios que administra el IDRD en el link https://www.idrd.gov.co/parques-y-escenarios , con el fin que se identifique el escenario que mejor se adecue a su solicitud, así mismo, a consultar la sección en donde se encuentra publicada la información sobre el trámite de Permiso de uso y/o aprovechamiento económico de parques o escenarios https://www.idrd.gov.co/pae/proyecto-de-protocolo-de-aprovechamiento .

Con lo anterior respondemos a su solicitud y seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

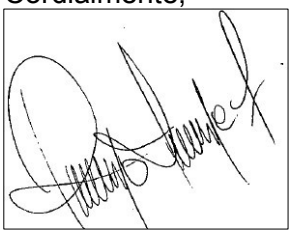

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Laura Natalia Peña Guzmán – Contratista Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Laura Natalia Peña Guzmán – Contratista Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Liliana Bastidas Linares - Contratista Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195